



ESPAÑA

19	ES	11	459920	10	A 1
		21			
		22	FECHA DE PRESENTACION		
			20-6-77		

PATENTE DE INVENCION

30 PRIORIDADES:		
31 NUMERO	32 FECHA	33 PAIS
47 FECHA DE PUBLICIDAD	51 CLASIFICACION INTERNACIONAL	62 PATENTE DE LA QUE ES DIVISIONARIA
A01K		
64 TITULO DE LA INVENCION		
"PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE NINFAS ARTIFICIALES PARA LA PESCA"		
71 SOLICITANTE (S)		
D.Rafael del Pozo Obeso.		
DOMICILIO DEL SOLICITANTE		
REINOSA(Santander).-Generalísimo Franco, 27		
72 INVENTOR (ES)		
El solicitante.		
73 TITULAR (ES)		
El solicitante.		
74 REPRESENTANTE		
D.José M ^o TORO ARENAL, Agente Oficial.		

- En la presente memoria descriptiva se declara en forma preceptiva el objeto sobre que recae una invención que, conforme el enunciado especifica, se refiere a un procedimiento de fabricación de minfas artificiales para
- 5.- la pesca con cebo, con el fin de obtener su protección registral en las condiciones y términos establecidos por la legislación reguladora de la Propiedad Industrial, a los efectos del reconocimiento del derecho de explotación con carácter exclusivo en España.
- 10.- Son sobradamente conocidas las peculiaridades que los cebos artificiales han de poseer para conseguir los resultados efectivos de la pesca y de los artificios en sí, requiriéndose, en síntesis que presenten las cualidades de atracción de los peces, por un lado, de otra parte
- 15.- las aparentes condiciones de estabilidad o movilidad en en cada una de las diferentes situaciones y fases que la pesca requiera y por último las características de consistencia e invariabilidad de estructura y configuración del del cebo para su mantenimiento y conservación prolongado
- 20.- en condiciones de buen uso.
- Partiendo de las citadas precisiones fundamentales e indispensables, se vienen realizando con todo detenimiento y reiteración trabajos y ensayos que han conducido a la consecución del procedimiento que en este acto se declara
- 25.- por resultar titutivo de una invención práctica e industrializable con la que se ha logrado plenamente superar las imperfecciones que hasta ahora se acusaban en los cebos conocidos de este tipo.
- El procedimiento aquí descrito requiere la utilización
- 30.- ción de materias básicas procedentes de una selección me-

ticulosa de entre las obtenidas de las aves productoras, que, a su vez, son rigurosamente elegidas y tratadas en su crianza a fin de que posean unas especialidades cualidades; lo que contribuye de manera directa y eficaz al éxito y calidad del producto terminado.

Con el fin de facilitar al máximo la interpretación del invento, los dibujos en el plano adjunto presentan de manera esquemática el proceso de realización industrial, a título de ejemplo práctico meramente informativo y, por tanto, sin carácter exhaustivo, para mayor claridad en la descripción consiguiente.

En el plano, la figura 1 representa la primera fase del proceso.

La figura 2 muestra la segunda operación para la sucesiva.

La figura 3 es la tercera fase.

La figura 4, por último, presenta la terminación del procedimiento.

Con arreglo a lo anterior, el procedimiento objeto de la patente consiste en disponer sobre el vástago de un anzuelo convencional (1), en su parte recta y en línea con ella, cerca del arco, un mechón de pluma (2) de manera que su longitud rebase la del arco, fijándolo por medio de hilado de seda y enrollando sobre el mismo la seda hilada para formar un cuerpo cónico (3) hasta la altura aproximada a la mitad del vástago, presentando en éste como una superficie de color único o listado.

Sobre la base (4) del cono (3) preparado en la forma descrita, se dispone plumas (5) de riñón de gallo, que se sujeta parcialmente con el mismo cabo de la seda hilada so-

- bre el vástago del anzuelo, abriendo en abanico, o en forma de sector de círculo, los filamentos de la pluma y situándola convenientemente dirigida sobre el arrollamiento cónico, dejando descubierta una porción del mazo
- 65.- de pluma (6) de longitud suficiente para su posterior disposición. A continuación de la base (4) del cono (3) y en prolongación de éste, se practica un segundo arrollamiento (7) con la seda hilada dándole capacidad y forma esférica con abultamiento irregular, hasta llegar a
- 70.- la proximidad de la anilla (8) terminal del anzuelo. Sobre el arrollamiento (7) se abate la porción del mazo de pluma (6) en forma de banda hasta el vástago del anzuelo, por bajo de la anilla (8) sujetándose con el cabo de seda hilada del arrollamiento y a continuación se dispone,
- 75.- en forma de corona, montadas a rodete, una porción de pluma de gallo (9) tenida, que es sujeta y rematada con el mismo cabo de seda hilada.

- 80.- Descrita suficientemente la naturaleza del invento, debe hacerse expresa manifestación sobre que es susceptible de variantes de orden constructivo, empleo de materiales y accesorios que puedan ser sugeridos por la técnica y la realización práctica, sin que ello suponga apartamiento del ámbito proteccional que se especifica en la nota reivindicatoria.

- - - - -

R E I V I N D I C A C I O N E S

- 85.- 1ª).-"PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE NINFAS ARTIFICIALES PARA LA PESCA" caracterizado porque sobre un anzuelo convencional se dispone un mechón de pluma, rebasando el lado volteado; enrollando sobre el mismo seda hilada para formar un cuerpo cónico hasta una altura aproximada a la mitad del vástago, disponiendo sobre la base del cono pluma de riñón de gallo, sujetándola parcialmente con la seda en el mismo vástago, abriendo las barbillas inferiores de pluma en forma de sector de círculo sobre el arrollamiento cónico y dejando al descubierto, en mazo, la parte superior del conjunto de barbillas; procediendo a la formación de otro arrollamiento esferoidal con abultado irregular, con seda hilada, en prolongación del cónico, llegando hasta la proximidad de la anilla del anzuelo; montando en línea sobre el abultamiento irregular del arrollamiento esferoidal el mazo de barbilla dejadas al descubierto de pluma de riñón, fijando su extremidad bajo la anilla del anzuelo y disponiendo en el remate, montadas a rodete, plumas del cuello de gallo tejida.
- 90.-
- 95.-
- 100.-
- 105.- 2ª).-"PROCEDIMIENTO DE FABRICACION DE NINFAS ARTIFICIALES PARA LA PESCA".

La presente memoria descriptiva consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola cara, componiendo un total de ciento nueve líneas, incluidas las presentes.

Madrid, 20 de Junio de 1.977.-

JOSE M. TORO
P. P.

Edo. Andrés Borges

ME

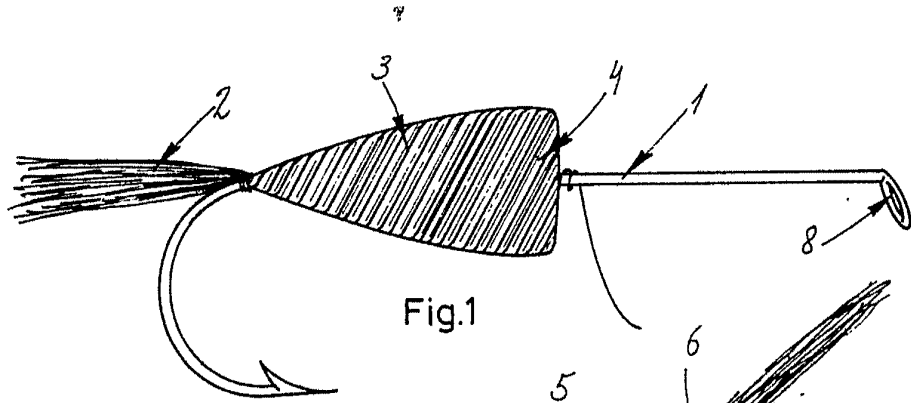


Fig.1

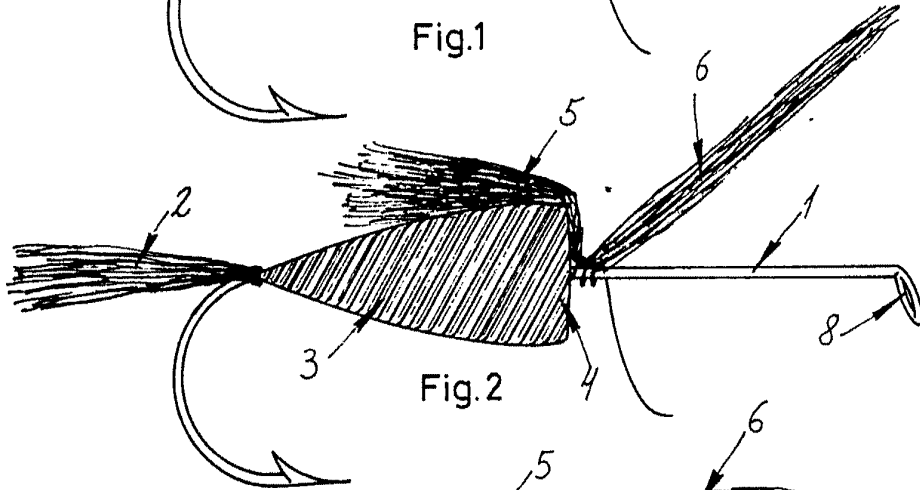


Fig.2

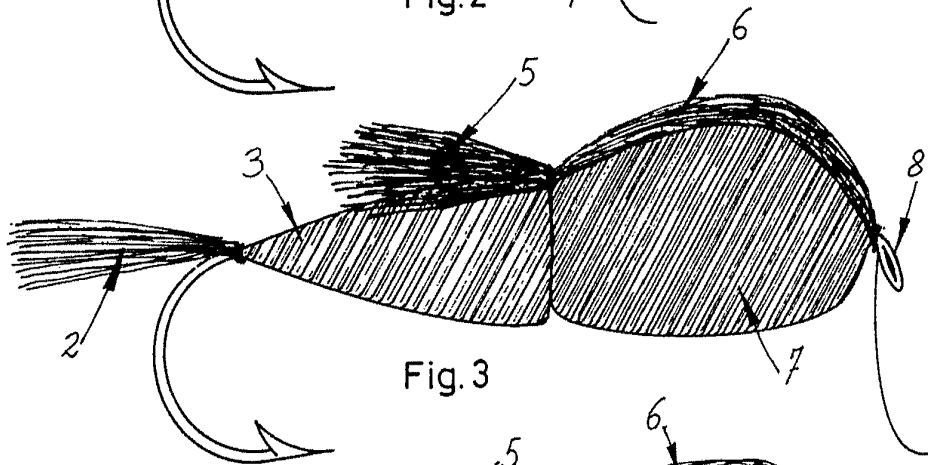


Fig.3

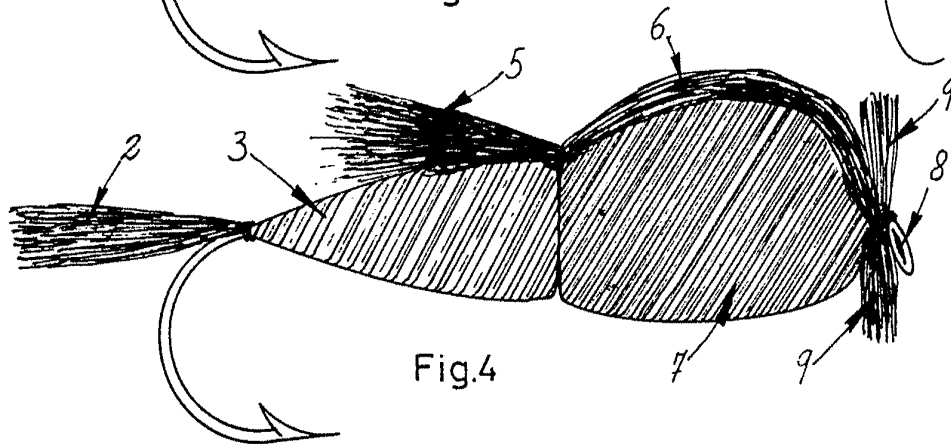


Fig.4

Madrid, 20 de Junio de 1977.

p. a.

JOSE M. TORO

p. p.

Edo. Andrés Borgea

ESCALA VARIABLE.